

**ASOCIACIÓN ROSARINA DE FUTBOL**

**BOLETÍN OFICIAL TRIBUNAL DISCIPLINARIO Nro.: 3156**

**Hoja Nro. 1**

**FECHA DE REUNIÓN 06/12/2022**

PRESIDENTE: Sr. AGUSTIN SOZZI.  
VICE-PRESIDENTE: Sr. JESUS FAVA.  
SECRETARIA: Sr. HUGO ZUCCO.  
MIEMBROS PRESENTES: Sr. SERGIO CASTELLI.  
Sr. ADRIAN ENTAISH.

**TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES:**

SALA "A": EXP. DE 1ra. Div. "A", "B" y "C", 5ta. a 6ta. DIV.  
SALA "B": EXP. DE 7ma. a Pre-10ma, Mini y Pre Mini "A", "B" y "C" y Fútbol Infantil.  
SALA "C": EXP. DE FUTSAL.  
SALA "D": EXP. FUTBOL FEMENINO.  
SALA "E": EXP. FUTBOL PLAYA.  
OTROS: VETERANOS Y SUPERVETERANOS FUTSAL.

**EXPEDIENTES ANTERIORES:**

SALA "A": -----  
SALA "B": -----  
SALA "C": 72.308 y 72.305.  
SALA "D": 72.301.  
Vet. y Superveteranos Futsal: -----

**EXPEDIENTES NUEVOS:**

SALA "A": -----  
SALA "B": -----  
SALA "C": 73.311 al 72.319.  
SALA "D": -----  
Vet. y Superveteranos Futsal:  
-----

**EXPEDIENTES ANTERIORES**

**EXPTE. Nro. 72.308 – 1ra. Div. FEMENINO – NEWELLS OLD BOYS Vs. ARGENTINO**

Se recibe descargo solicitado oportunamente al club Newell's Old Boys, el mismo se incorpora al expediente. Se resuelve:

- a) Dar por perdido el partido al club Newell's Old Boys. Art. 107 del R.T. y Penas.
- b) Resultado que se registra. Art. 152 del R.T. y Penas. NEWELLS OLD BOYS (0) – ARGENTINO (1).
- c) Se sanciona al club Newell's Old Boys con la pena de MULTA VALOR DE ENTRADAS REALES CIEN – 100 – (Art. 91 Inc. a del R.T. y Penas), la cual asciende a la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-).
- d) Suspender a la jugadora Licia Inglese (DNI. 43.660.238), por el término de cinco (5) partidos. Art. 215 del R.T. y Penas.
- e) Notificar sanción a quien corresponda.

**EXPTE. Nro. 72.305 – 1ra. Div. FUTSAL – C. DEL GRAN ROSARIO Vs. SPORTIVO ROSARIO**

Se reciben descargos solicitados oportunamente al club Del Gran Rosario y al Colaborador Facundo Manfredi (Colaborador del club del Gran Rosario), las mismas se incorporan al expediente. Se resuelve:

- a) Sancionar al club Del Gran Rosario con la pena de MULTA VALOR DE ENTRADAS REALES CINCUENTA – 50 – DOS FECHAS – (Art. 80 Inc. a y e, último párrafo del R.T. y Penas), la cual asciende a la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-).
- b) Se da por perdido el partido al club Del Gran Rosario. Resultado que se debe registrar: C. DEL GRAN ROSARIO (2) – SPORTIVO ROSARIO (4).

**EXPTE. Nro. 72.305 – 1ra. Div. FUTSAL – C. DEL GRAN ROSARIO Vs. SPORTIVO ROSARIO**

c) Se cita a los Sres. Sergio Chavez y Juan Pablo Giordano (árbitros), para el día Martes 13/12/2022, a las 19:00 hs.

d) Se cita al Sr. Facundo Manfredi (DNI. 41.511.825), Colaborador del club Del Gran Rosario, para el día Martes 13/12/2022.

e) Prosiguen las actuaciones.

**EXPTE. Nro. 72.301 – NOTA CONSEJO AUXILIAR DE FUTBOL FEMENINO**

Se recibe descargo solicitado oportunamente al Sr. Armando Betral (Vocal Suplente del club Argentino), el mismo se incorpora al expediente.

Se cita a la Sra. Veronica Cejas (Delegada club Argentino), para el día Martes 13/12/2022, a las 18:45 hs. Prosiguen las actuaciones.

**EXPEDIENTES NUEVOS**

**EXPTE. Nro. 72.311 – 1ra. Div. FUTSAL – PROVINCIAL Vs. ROWING**

JUGADOR – NICOLAS GARCIA – DNI. 47.766.164 – ROWING – SUSPENDIDO DOS (2) FECHAS – Art. 204 del R.T. y Penas.

**EXPTE. Nro. 72.312 – 4ta. Div. FUTSAL – UNION SIONISTA Vs. REGATAS B**

a) Se da por ganado el partido al club Unión Sionista por la no presentación del equipo visitante. Resultado que se registra: UNION SIONISTA (1) – REGATAS B (0).

b) Se sanciona al club Regatas con la pena de MULTA VALOR DE ENTRADAS REALES CINCUENTA Y OCHO – 58 – (Art. 109 del R.T. y Penas), la cual asciende a la suma de Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos (\$ 17.400.-).

**EXPTE. Nro. 72.314 – 4ta. Div. FUTSAL – JOCKEY Vs. REMEROS ALBERDI**

a) JUGADOR – MAXIMO PISANI – DNI. 47.076.458 – REMEROS ALBERDI – SUSPENDIDO DOS (2) FECHAS – Art. 204 del R.T. y Penas.

b) JUGADOR – GONZALO CORBO – DNI. 46.495.235 – JOCKEY CLUB – SUSPENDIDO DOS (2) FECHAS – Art. 210 y 186 del R..T y Penas.

**EXPTE. Nro. 72.315 – 5ta. Div. FUTSAL – JOCKEY Vs. REMEROS**

JUGADOR – JUAN PABLO PINNA – DNI. 49.269.788 – REMEROS – SUSPENDIDO UNA (1) FECHA – Art. 207 del R.T. y Penas.

**EXPTE. Nro. 72.316 – 5ta. Div. FUTSAL – UNION SIONISTA Vs. REGATAS B**

a) Se da por ganado el partido al club Unión Sionista por la no presentación del equipo visitante. Resultado que se registra: UNION SIONISTA (1) – REGATAS B (0).

b) Se sanciona al club Regatas con la pena de MULTA VALOR DE ENTRADAS REALES CINCUENTA Y OCHO – 58 – (Art. 109 del R.T. y Penas), la cual asciende a la suma de Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos (\$ 17.400.-).

**EXPTE. Nro. 72.317 – 4ta. Div. FUTSAL – NAUTICO SP. AV. B Vs. EL LUCHADOR**

JUGADOR – AGUSTINO MONACO MONTALDI – DNI. 47.331.864 – NAUTICO B – SUSPENDIDO UNA (1) FECHA – Art. 207 del R.T. y Penas.

**EXPTE. Nro. 72.318 – 5ta. Div. FUTSAL – NAUTICO B Vs. EL LUCHADOR**

JUGADOR – JOAQUIN TABORDA – DNI. 47.778.729 – EL LUCHADOR – SUSPENDIDO TRES (3) FECHAS – Art. 200 Inc. a/7 del R.T. y Penas.

**EXPTE. Nro. 72319 – 1ra. Div. FUTSAL – ROWING Vs. PROVINCIAL**

a) JUGADOR – GUIDO ROMERO – DNI. 44.918.455 – PROVINCIAL – SUSPENDIDO TRES (3) FECHAS – Art. 200 Inc. a/8 del R.T. y Penas.

b) JUGADOR – FEDERICO BONEL – DNI. 44.180.084 – PROVINCIAL – SUSPENDIDO TRES (3) FECHAS – Art. 205 Inc. a/d del R.T. y Penas.

### **OBSERVACIONES**

a) Se recibe nota del club Alianza Sport. Se cita al Sr. Hernán Pastor y Ernesto Rey, Presidente y Secretario respectivamente de la Institución mencionada, para el día Martes 13/12/2022, a las 19:15 hs.

b) Se recibe nota de la Secretaria. Se solicita al club Del Gran Rosario que informe a este Tribunal que funciones desempeña en la Institución el Sr. Valetín Arocho. Prosiguen las actuaciones.

### **DEPARTAMENTO DE JUGADORES**

#### **CONVENIO DE RESCISIÓN DE TRANSFERENCIA INTERLIGAS A PRUEBA**

Se recibe de la Liga Paceña de Fútbol, Convenio de Rescisión de Transferencia Interligas A Prueba, del jugador Sebastian Benitez (DNI. 36.301.326 – CAT. 1991), el cual queda reintegrado a partir de la fecha a favor del club **UNION Y S.I.**

#### **TRANSFERENCIA INTERLIGAS SOLICITADA**

Se recibe de la Liga CORDOBESA DE FUTBOL, Solicitud de Transferencia Interligas, del jugador Kevin Alan Gómez (DNI. 48.538.787 – CAT. 2008), en carácter de DEFINITIVO, el cual pertenece al club **ALIANZA SPORT**, a favor de su afiliado el club **A. TALLERES**.

Al respecto se solicita a la Institución mencionada que informe por escrito dentro de un plazo no mayor a 48 hs. de la publicación del presente Boletín, si concede o deniega el respectivo pase, vencido el cual perderá todos los derechos de pertenencia sobre el nombrado.

**TRANSFERENCIA INTERNACIONALES SOLICITADAS**

Se recibe de la ASOCIACIÓN DEL FUTBOL ARGENTINO, Solicitud de Transferencia Internacional, planteada por la Real Federación Española de Fútbol, del jugador Cristian Leonel Mendoza Roldan (DNI. 37.772.869 – CAT. 1994), en carácter de DEFINITIVO, el cual pertenece al club **A.D.I.U.R.**, a favor de su afiliado el club **C.D. BOVEDANA**.

Al respecto se solicita a la Institución mencionada que informe por escrito dentro de un plazo no mayor a 48 hs. de la publicación del presente Boletín, si concede o deniega el respectivo pase, vencido el cual perderá todos los derechos de pertenencia sobre el nombrado.

**HABILITACION POR ART. 8.2. ANEXO 3 FIFA**

Se recibe de la ASOCIACIÓN DEL FUTBOL ARGENTINO, Habilitación del jugador por el artículo de la referencia, del jugador Franco Fiorito (DNI. 40.554.097 – CAT. 1997), el cual pertenecía al club **TIRO FEDERAL**, a favor de su afiliado el club **A.S.D. ASCEA 2018**, afiliado a la Federación Italiana de Fútbol.